

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO
CONTRATO DE PRÉSTAMO BID 5874/OC-ES
PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL

**AVISO ESPECÍFICO
EXPRESIONES DE INTERÉS**

El Gobierno de la República de El Salvador ha suscrito el Contrato de Préstamo No. 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el costo del PROGRAMA DE SALUD INTELIGENTE E INTEGRAL, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato de Servicios de Consultoría del siguiente proceso: **MINSAL-SBCC-CF-ES-L1160-P00123** denominado: **"SUPERVISIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD DE SALUD APOPA Y CENTRO DE ESPERA MATERNA, MUNICIPIO DE SAN SALVADOR OESTE, DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR"**.

Este comprende la contratación de los Servicios para llevar a cabo la Supervisión del Proyecto de construcción para la Unidad de Salud de Apopa, ubicado en terreno de la Urbanización Santa Bárbara, con el propósito de supervisar, definir, direccionar, planificar, organizar, controlar y validar las actividades administrativas y técnicas propias de la construcción en los diferentes frentes de la obra, atendiendo los lineamientos definidos en los documentos técnicos y planos constructivos, los requerimientos legales y de calidad, y las exigencias acordadas con el contratante, para el logro de la estrategia organizacional.

Los servicios de consultoría comprenden los objetivos siguientes:

- 1) Controlar que las obras sean construidas de acuerdo a lo indicado en los documentos contractuales con la calidad y en los tiempos establecidos según el programa de obra.
- 2) Supervisar, verificar y dar seguimiento y control de los trabajos de las Obras Civiles y Especialidades durante la etapa de construcción del proyecto.
- 3) Coordinar y mantener el control permanente del plazo contractual y programa de trabajo vigente, para asegurarse que todas las obras contratadas se desarrollen conforme a los tiempos contractuales.
- 4) Comprobar y certificar que las obras cumplan con las normas establecidas en el contrato de obra, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas del contrato.
- 5) Fortalecer las capacidades específicas al equipo de infraestructura de la UGP mediante la implementación de la metodología BIM, con el objeto de asegurar la eficiencia de los procesos durante construcción del proyecto para lograr su sostenibilidad, mediante la gestión de información oportuna y confiable al servicio de la toma de decisiones, para prevenir y disminuir la variabilidad de costos, tiempos y calidad.

Los criterios de calificación estarán basados en la experiencia de la firma consultora (empresa) en supervisión de proyectos de edificaciones, trabajos similares realizados a nivel nacional y/o Internacional, tal como se indica a continuación:

➤ **Experiencia General**

Experiencia en Supervisión de proyectos de edificaciones que sean igual o mayores a 2000 m² en los últimos DOCE años (12 años), cuya naturaleza y complejidad sean equivalentes al proyecto a supervisar.

Los proyectos deberán haber concluido satisfactoriamente, o en caso de estar en ejecución, tengan un avance de al menos un 70% a la fecha de presentación de la propuesta; estar debidamente documentados con constancias emitidas por parte del propietario del proyecto.

Esta información deberá ser entregada de acuerdo al siguiente detalle:

1) Nombre del Proyecto; 2) Descripción del Proyecto; 3) Ubicación del proyecto; 4) m² del proyecto; 5) Monto del proyecto, 6) Período de ejecución del mismo y 7) Estado actual (finalizado o nivel de avance).

El Ministerio de Salud invita a las firmas consultoras elegibles a expresar su interés en prestar los servicios solicitados. Las Firmas interesadas deberán proporcionar información que indique que están cualificadas para suministrar los servicios.

Las firmas consultoras serán seleccionadas conforme a los procedimientos indicados en las políticas para selección y contratación de consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 de acuerdo con la política aplicable establecida en el contrato de préstamo, y podrán participar en ella, todos los licitantes de países elegibles, según se especifica en dichas políticas.

Las firmas consultoras se podrán asociar con otras firmas en forma de asociación en participación (Joint Venture) o subcontratista con el fin de mejorar sus calificaciones. A efecto de establecer la lista corta, la nacionalidad de la firma será del país en que se encuentre legalmente constituida o incorporada; y en el caso de asociación en participación, será la nacionalidad de la firma que se designe como representante.

Las firmas consultoras serán seleccionadas en base al método de Selección Basada en Calidad y Costo (SBCC) descrito en las Políticas arriba mencionadas.

Las firmas consultoras interesadas pueden obtener más información en la dirección indicada al final de este llamado específico. Por lo que, la matriz de criterios de calificación para conformar la lista corta, la podrán solicitar en la dirección indicada al final de este llamado específico.

El documento de Expresión de Interés será recibido personalmente en la dirección indicada a continuación, a más tardar el **30 de septiembre de 2025** hasta las 3.30 p.m. hora de El Salvador.

Oficina: MINSAL/Unidad de Gestión del Programa

Atención: Dra. Patricia Figueroa de Quinteros/ Coordinadora del PROSINT/MINSAL.

Domicilio: Edificio del Instituto Nacional de Salud, Urbanización Lomas de Altamira, Boulevard Altamira y Avenida República de Ecuador # 33, San Salvador.

Teléfono: +(503)2591-8293

Correo electrónico: jenny.fuentesm@salud.gob.sv



Dra. Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora de la UGP - PROSINT
Ministerio de Salud

